

del Casco Histórico de San Juan de la Rambla”, dentro del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), procede su rectificación de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los siguientes términos:

Donde dice:

6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo C; Subgrupo 2  
Grupo E; Subgrupo 1  
Grupo G; Subgrupos 4 y 5  
Grupo I; Subgrupo 6

Categoría D

Debe decir:

6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo G; Subgrupo 6

Categoría D

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, computándose nuevamente el plazo de presentación de proposiciones, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2006.-  
El Director General de Infraestructura Turística, Manuel Pérez Toledo.

**1796** *Dirección General de Infraestructura Turística.- Corrección de errores del anuncio de 20 de abril de 2006, por el que se hace pública la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la obra Ampliación y Remate del Lago Santiago, término municipal de San-*

*tiago del Teide (Tenerife), dentro del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional) (B.O.C. nº 90, de 11.5.06).*

Advertido error en el anuncio de la Dirección General de Infraestructura Turística de fecha 20 de abril de 2006, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 90, de 11 de mayo, relativo a la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la obra “Ampliación y Remate del Lago Santiago”, término municipal de Santiago del Teide, dentro del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), procede su rectificación de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los siguientes términos:

Donde dice:

6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo A; Subgrupo 1  
Grupo B; Subgrupos 1 y 2  
Grupo G

Categoría F

Debe decir:

6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo A; Subgrupo 1  
Grupo B; Subgrupos 1 y 2  
Grupo C; Subgrupo 6

Categoría F

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, computándose nuevamente el plazo de presentación de proposiciones, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2006.-  
El Director General de Infraestructura Turística, Manuel Pérez Toledo.